

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Agosto treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: Bayport Colombia
Demandada: Adriana Rafaela Benites Rodríguez.
Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: 63190408900120190028800
Auto Sustanciación No.: 81

Se encuentra a despacho solicitud de la parte demandante con el fin de requerir a la demandada, Adriana Rafaela Benites Rodríguez para que, aporte el estado actual de la denuncia realizada ante la Fiscalía General de la Nación por fraude procesal y falsedad en documento público en su contra. El despacho no accede a lo solicitado por la parte actora, teniendo en cuenta que es deber de las partes abstenerse de solicitarle al Juez la consecución de documentos que directamente o por medio del ejercicio del derecho de petición hubiere podido conseguir, conforme a lo establecido en el numeral 10° del artículo 78 del C.G.P.

Por lo tanto, la parte interesada deberá agotar en primera instancia la solicitud directa de información ante la Fiscalía que conoce el caso, en caso de que se oponga formalmente a dar la información consultada y dicha respuesta sea aportada al expediente, el juzgado estudiaría la viabilidad de solicitar o no dicha información, teniendo en cuenta que, si el proceso se encuentra en etapa de indagación la información es reservada.

Notifíquese

**JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA**

Firmado Por:

**Jenniffer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Quindío - Circasia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**99aef119ffd9ecd1b8fc5c97d825f4c63cde23b28d3f11acaa6b0864333b
6373**

Documento generado en 30/08/2021 09:07:34 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**